

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Teziutlán



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

Orden
Jurídico
Poblano

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
19/dic/2025	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Teziutlán.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.....	3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M ² PARA EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS	8
TRANSITORIO	9

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA

URBANOS \$/M ²		
ZONA	REGIÓN	VALOR
I	1	155.00
I	2	225.00
I	3	315.00
II	1	530.00
II	2	640.00
III	1	1,050.00
III	2	1,450.00
III	3	2,040.00
IV	1	2,310.00
IV	2	3,220.00
RÚSTICOS \$/ Ha		
Temporal de primera		70,500.00
Temporal de segunda		56,500.00
Monte		35,000.00
Agostadero		20,000.00
Pastizal		30000.00
Industrial		1,050,000.00

COLONIAS UBICADAS POR ZONA

ZONA	REGIÓN	COLONIAS QUE LA INTEGRAN	VALOR
I	1	Huehueymico parte oriente	\$155.00
		Ixtlahuaca exceptuando zona oriente	
		Junta Auxiliar de San Juan Acateno Secc. 3 ^a y 4 ^a	
		Junta Auxiliar de Mexcalcuautla secc. 4 ^a	
		Junta Auxiliar de san Sebastian secc. 4 ^a	
		Loma Bonita parte sur	
		San Miguel Capulines	

ZONA	REGIÓN	COLONIAS QUE LA INTEGRAN	VALOR
I	2	Junta Auxiliar San Juan Acateno Secc. 3 ^a	\$225.00
		Junta Auxiliar de Mexcalcuautla secc. 3 ^a	
		Junta Auxiliar de san Sebastián secc. 3 ^a	
		Huehueymico zona norte	
		San Miguel Capulines centro	
		Loma bonita centro	
I	3	Huehueymico parte norte	
		Barrio de Coaxoxpan exceptuando el libramiento	\$315.00
		Col. Juárez junto a arroyo	
		El calvario junto a arroyo	
		Huehueymico	
		Ixtlahuaca	
		Junta auxiliar de atoluca secc. 3 ^a	
		Junta Auxiliar San Juan Acateno Secc. 2 ^a	
		Junta Auxiliar de Mexcalcuautla secc. 2 ^a	
		Junta Auxiliar de san Sebastián secc. 1 ^a y 2 ^a	
II	I	San Juan Tezongo parte poniente	
		Encino Rico límite con Chignautla	\$530.00
		Ixticpan parte oriente	
		Cofradía limitando con Coaxoxpan	
		Cruz Blanca Xoloco (Interiores)	
		Junta Auxiliar San Juan Acateno secc. 1 ^a y 2 ^a	
		Junta Auxiliar de San Sebastián centro	
		Junta Auxiliar de Mexcalcuautla secc. 1 ^a	
		Sección 23 calle principal	
II	2	San Juan Tezongo centro exceptuando calle principal	\$640.00
		Barrio de Chignaulingo andadores parte poniente	
		Barrio de Ixticpan exceptuando calle principal	
		Ixtlahuaca calle principal	
		Barrio de Taxcala parte oriente	

II	2	San Juan Tezongo zona sur	\$640.00
		Barrio de la garita exceptuando calle principal	
		Barrio de Huhueymico zona centro y calle principal	
		Maxtaco, privadas	
		Valle verde	
		Coaxoxpan calle principal	
		La Cofradía privadas	
		La Gloria, privadas	
		Barrio de la legua	
		La Aurora zona oriente	
ZONA	REGIÓN	Sección 23 calle principal	\$1050.00
		COLONIAS QUE LA INTEGRAN	
		Junta auxiliar de Atoluca secc. 1 ^a 2 ^o y 4 ^a	
		Junta auxiliar de San Diego Secc. 1 ^a 2 ^o	
		Ayotzingo	
		Barrio de Ahuateno parte norte	
		Barrio de Chignaulingo parte norte exceptuando carretera federal	
		Barrio de Xoloateno zona norte y calle antigua	
		Barrio de Francia exceptuando calle principal	
		Barrio de Coyotzingo	
		Barrio de la legua, calle principal	
		Barrio de Ixticpan. Calle principal	
		Barrio de Xoloco exceptuando calles principales	
		Barrio de Xoloco, andadores	
		Fraccionamiento Bosques de Amila	
		Conjunto Habitacional San Andrés 1 ^a y 2 ^a Secc.	\$1050.00
		Conjunto Habitacional Benito Juárez	
		Conjunto habitacional Bosques del Encino	
		Fraccionamiento la Moraleda	
		Unidad Habitacional Lomas de Ayotzingo	
		Fraccionamiento Bellavista San Diego	
		Fraccionamiento las Brisas San Diego	
		Fraccionamiento los Nogales Xoloco	
		Fraccionamiento Revolución Atoluca	
		San Rafael Ahuateno	
		Sontecomaco	
		Maxtaco calles principales	
		Taxcala centro	
		Cofradía calle principal	

ZONA	REGIÓN	COLONIAS QUE LA INTEGRAN	VALOR
III	2	Carretera Federal a Nautla a partir de la Maceta Boulevard Manuel Avila Camacho Centro (Callejón de las Flores arte norte, Bajada de San Francisco, Valsequillo lado norte, Morelos, Circuito 7 sabios, Margarita Maza, Privada himno Nacional, Privada Centro Escolar, Privada San Angel. Campo verde andadores El paraíso Barrio del Fresnillo Colonia El Pinal exceptuando calle la Mesilla Colonia Revolución Fresnillo Colonia Vista Hermosa Colonia Azteca Colonia Juárez Barrio de Chignaulingo Conjunto habitacional privada el Mesón Conjunto Habitacional el Paraiso Ahuateno Conjunto Habitacional Las cruces de Atoluca Fracc. Tres Cruces Bo. Ahuateno Fraccionamiento Cipreses y Ampliación Linda vista Xoloco. calles principales Barrio de Ahuateno Fraccionamiento Victoria en Francia Fraccionamiento María Renne Barrio de Xoloateno zona sur. (Autopista a Circuito Juan Pablo II) Av. Morelos desde San Francisco a la Misma Idea (Ahuateno) FOVISSSTE Ahuateno INFONAVIT Minera INFONAVIT Fresnillo San Francisco exceptuando calle Juárez	\$1,450.00
ZONA	REGIÓN	COLONIAS QUE LA INTEGRAN	VALOR
III	3	Centro: Guadalupe Victoria, Clavijero, Galeana, Mariano Escobedo, Venustiano Carranza, Hidalgo (de Galeana a Plaza de Toros), carretera a Nautla de La palma a La Maceta, Galena hacia el sur, Guadalupe Victoria hacia el poniente, Juan Cordero hacia el poniente, Nicolás Bravo hacia el oriente, Nigromante hacia el Norte, Ocampo, Hidalgo de Nigromante a San Francisco. Conjunto Habitacional Jardines de Teziutlán, Conjunto Habitacional Las Granjas, Colonia El Carmen, Fraccionamiento La Maceta, La Rinconada, Privada de Hermita.	\$2,040.00

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Teziutlán

III	3	Callejón de las Flores	\$ 2,040.00
		Fraccionamiento Bosques del Sur	
		Campo verde	
		Prolongación de Mina a central de Seguridad Publica.	
		Barrio de Francia y calles principales	
		Conjunto Habitacional Santa Fe	
		Conjunto Habitacional Cumbres	
		Unidad Habitacional La Mesilla	
		San Cayetano	
		Barrio de Chignaulingo, Boulevard Maestros Martires de la Educación	
		Cipreses	
		Fraccionamiento el Eden	
		Fraccionamiento Bosques del Xalame	
		Fraccionamiento Valle Dorado	
		Fraccionamiento Casa Blanca Ahuateno	
		Fraccionamiento San Francisco	
ZONA	REGIÓN	COLONIAS QUE LA INTEGRAN	VALOR
IV	I	Centro: Av. Hidalgo, Lerdo, Allende, 16 de Septiembre, Av. Cuauhtémoc, León Guzmán, Abasolo, Guerrero, Galeana, Av. Juárez, J. C. Bonilla, Nigromante, Matamoros, Díaz Mirón, Riva Palacio, Mina, Filomeno Mata, Zaragoza, Xicotencatl, Constitución, Lerdo.	\$2,310.00
		Fraccionamiento Colonos de San Cayetano	
		Fraccionamiento la Montaña	
		Fraccionamiento las Campanas	
		Fraccionamiento los Castaños	
		Barrio el Carmen	
		Privada de las Flores	
		Barrio de San Rafael	
		Privada de Estocapan	
		Fraccionamiento la Magdalena 1° y 2° sección	
IV	2	Condominio la Palma	\$3,220.00
		Centro: Av. Juárez entre Lerdo y Mina, Av. Hidalgo entre J.C. Bonilla y Aldama, Av. Cuauhtémoc entre Lerdo y Mina, Lerdo entre Juárez y Cuauhtémoc, Allende entre Zaragoza y Cuauhtémoc, Hinojar entre Hidalgo y Cuauhtémoc, Riva palacio entre Zaragoza y Filomeno Mata,Residencial Antares, 16 de septiembre entre Zaragoza y Matamoros, Lombardo Toledano entre Juárez y Cuauhtémoc, Abasolo entre Juárez y Cuauhtémoc, Mina entre Juárez y Cuauhtémoc.	

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL
MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**

TABLA DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA				
TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN		
		BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	Medio	\$ 2,449.00	\$ 1,731.00	\$ 1,259.00
	Económico	\$ 1,224.00	\$ 871.00	\$ 518.00
MODERNO HABITACIONAL	Superior	\$ 5,336.00	\$ 4,396.00	\$ 3,428.00
	Bueno	\$ 4,727.00	\$ 3,872.00	\$ 3,035.00
	Media	\$ 3,588.00	\$ 2,768.00	\$ 2,005.00
	Económico	\$ 2,506.00	\$ 1,868.00	\$ 888.00
	Autoconstrucción	\$ 1,264.00	\$ 923.00	\$ 644.00
COMERCIAL	Hasta 5/n bueno	\$ 5,336.00	\$ 4,402.00	\$ 2,694.00
	Hasta 5/n económico	\$ 4,203.00	\$ 3,229.00	\$ 1,970.00
INDUSTRIAL	Superior	\$ 4,727.00	\$ 4,402.00	\$ 2,694.00
	Bueno	\$ 4,328.00	\$ 3,440.00	\$ 2,215.00
	Económico	\$ 2,620.00	\$ 1,731.00	\$ 1,122.00
REGIONAL	Bueno	\$ 1,748.00	\$ 1,492.00	\$ 1,247.00
	Económico	\$ 1,253.00	\$ 905.00	\$ 507.00

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Teziutlán; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 19 de diciembre de 2025, Número 15, Décima Sección, Tomo DCVIII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. **ELÍAS LOZADA ORTEGA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NAYELI SALVATORI BOJALIL**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CELIA BONAGA RUIZ**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **ARACELI CELESTINO ROSAS**. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA**. Rúbrica. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO**. Rúbrica.